



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 1/2025

LUGAR : Sala de Consejo.
DIA : 07 de Octubre de 2025.
HORA : 11:00 horas.
DIRIGE : Gerente General Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Sr. José Valenzuela.

ASISTEN : Gerente General, Sr. José Valenzuela.
Jefatura División de Operaciones, Sr. Cristián Wilton.
Jefatura División de Atención a Usuarios, Sra. Mariel Zamorano.
Jefatura División de Planificación y Desarrollo, Sr. Leonardo Hernández.
Consejero, Sr. Moisés Pinilla D
Consejero, Sr. Adolfo Sandoval T.
Consejero, Sr. Carlos Fica C.
Consejero, Sr. Fernando Palma T.
Consejero, Sr. Carlos Contreras B.
Consejera, Sra. Danielle Vargas L.
Consejero, Sr. Rolando Hernández E.
Consejero, Sr. Juan Antonio Paz A.
Consejero, Sr. José Aguilar M.
Consejero, Sr. José Pedro Valdivieso L.

NO ASISTEN:



DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión de inicio del periodo 2025-2028 fue convocada -mediante correo electrónico- a los nuevos consejeros con fecha lunes 22 de Septiembre del año en curso.

La sesión se fijó con fecha 07 de Octubre, a las 11.00 hrs, en la Sala de Consejo de la Casa Matriz de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, ubicada en Paseo Bulnes N° 102, Santiago, Región Metropolitana.

El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil da inicio a la sesión a las 11:10 hrs, señalando que se encuentran presentes el Sr. Gerente General, Sr. José Valenzuela, en representación del Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Andrés Culagovski. La Jefatura de la División de Operaciones, Sr. Cristian Wilton, la Jefatura de la División de Atención a Usuarios, Sra. Mariel Zamorano; y la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo, Sr. Leonardo Hernández.

La tabla de la sesión es la siguiente:

1. Palabras del Gerente General de CAPREDENA.
2. Presentación de los consejeros de la sociedad civil.
3. Presentación de los representantes institucionales ante el COSOC.
4. Presentación del Secretario Ejecutivo de los principales lineamientos del Reglamento del COSOC.
5. Elección Presidente y Vicepresidente del COSOC.
6. Calendarización próximas sesiones.
7. Varios.

El Gerente General hace uso de la palabra para señalar que esta es una instancia de central importancia para la Institución, puesto que le permite estar lo más cerca posible de sus usuarios y usuarias. Al mismo tiempo, agrega que eso lo llena de optimismo de cara al trabajo conjunto que debe coordinarse, ya que hay una experiencia de tener un buen trabajo junto al Cosoc.

El Gerente General aprovecha de señalar que el Sr. Vicepresidente Ejecutivo no se encuentra presente durante la sesión, ya que fue convocado al Congreso Nacional a



discutir el Ley de Presupuestos de la Caja para el año 2026, cita que llegó con posterioridad a la calendarización de la sesión del Consejo de la Sociedad Civil, extendiendo sus disculpas por no poder estar presente. Sin embargo, señala que el Vicepresidente Ejecutivo le pidió especialmente hacerles extensivo su saludo y agradecer el compromiso que tienen de participar y aportar a que la Caja mejore su gestión, aportando con sus ideas y puntos de vista. Esto porque se considera que las instituciones no pueden partir desde el punto de vista de que existen personas iluminadas que las dirigen, si no que deben ser consciente que se construyen de forma colectiva.

Así, el Gerente General señala que la idea principal de esta instancia es que todos estén recogiendo ideas, proyectos y miradas distintas. Por lo tanto, el COSOC en este sentido, más allá de que sea un Consejo solamente apto para recibir información, sea también un lugar de participación activa, tal como ha venido siendo en las experiencias anteriores.

Destaca que la idea es que la Institución este también al servicio del COSOC, pues para Capredena, esta no es una instancia meramente ornamental o solamente hecha para el cumplimiento de la ley, como lamentablemente pasa en algunos otros servicios públicos, sino que es una instancia sería de trabajo colaborativo, donde ambas partes podemos sacar proyectos muy provechosos.

Finaliza su intervención dándole la bienvenida a la Sra. Danielle Varas, siendo la primera mujer que participa en la instancia desde que la actual dirección de la Caja esta en funciones, ya que considera que aportará una nueva mirada, posibilitando que esta se amplie.

Agradece nuevamente a los presentes su participación y las ganas de aportar a la mejora en la gestión de la Caja.

El Secretario General hace uso de la palabra para dar lectura a la Resolución Exenta N° 2389 del 04 de Septiembre de 2025, que designa a las organizaciones y sus representantes en el Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Se toma acuerdo que ha medida que se vayan mencionando los nuevos consejeros, realizarán una breve presentación sobre si mismos.





RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.389-T

SANTIAGO, 04 SEP 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N°31 de 1953, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija la ley orgánica por la que se regirá la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
2. El D.F.L. N°278 de 1960 del Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre funciones, deberes y atribuciones de los Consejos y Vicepresidentes Ejecutivos de las Instituciones de Previsión Social que se indican.
3. La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública
7. La Resolución Exenta N° 868 del 6 de abril de 2021 que aprueba la Norma de Participación Ciudadana de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, estableciendo las modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la ley N° 20.500.
8. Resolución Exenta N° 1.534 del 15 de junio de 2022 que aprueba el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
9. Resolución Exenta N° 1.554 del 16 de junio de 2022 que designa a los integrantes de la Comisión Electoral para la elección de los Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de esta institución, para el periodo 2022-2025.
10. El Acta N° 2/2025 de la Comisión Electoral del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el artículo 74 de la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se establece que los órganos de la Administración del Estado deberán conformar Consejos de la Sociedad Civil y las características que deben tener éstos últimos.
2. Que en el artículo 1 de la Resolución Exenta N° 1.534 del 15 de junio de 2022, se dispone a Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), debe contar con un Consejo Nacional de la Sociedad Civil de acuerdo a las particularidades que se establecen.
3. Que, con el objeto de renovar a los integrantes de dicho Consejo Nacional de la Sociedad Civil, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, a través de la Comisión Electoral constituida al efecto, llevó a cabo el proceso de elección de los nuevos consejeros entre los días 14 de julio y el 30 de agosto del presente año.



4. Que, como resultado del proceso, se registraron 10 organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y se inscribieron igual número de candidaturas para postular al cargo de consejero, quienes de acuerdo a las disposiciones reglamentarias pertinentes fueron proclamadas electas.
5. Que el Consejo Nacional de la Sociedad Civil, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil, tendrá una vigencia de 3 (tres) años, comenzando ésta en septiembre de 2025.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a las siguientes organizaciones y sus representantes como miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional.	Danielle Eugenia Varas Llanos
Círculo de Suboficiales y Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas y Montepiadas "Sargento Aldea"	Carlos Emilio Contreras Brevis
Asociación Gremial de Oficiales de la Armada en Retiro "ASOFAR A.G."	Fernando Antonio Palma Trujillo
Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de la Defensa Nacional	José Pedro Valdivieso Laso
Círculo de Suboficiales en Retiro de la Defensa Nacional "Manuel Rodríguez"	Rolando Alberto Hernández Escudero
Federación Gremial del Personal En Retiro de la Defensa Nacional, Carabineros de Chile y Montepiadas de la Quinta Región "FEDEGREM"	Juan Antonio Paz Alarcón
Círculo de Suboficiales en Retiro de la Escuela Militar "CIRSOREM"	José Gerardo Aguilar Muñoz
Multigremial Nacional del Personal en Retiro del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones de Chile y Montepiadas	Carlos Guillermo Fica Cisterna
Círculo de Suboficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas Alfredo Rojas Gonzalez de Iquique	Adolfo Reinaldo Sandoval Tobar
Barrio Libre, Limpio y Seguro.	Moisés Osvaldo Pinilla Díaz

2. **REMÍTASE**, a través de la División de Planificación y Desarrollo, copia de la presente Resolución a las organizaciones designadas miembros del Consejo de la Sociedad Civil.



3. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta de acuerdo al artículo 7, letra j), de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS CULAGOVSKI RUBIO
Vicepresidente Ejecutivo


HC/gfp
Distribución:
1. VPE
2. SGE
3. GGL
4. UCOM
5. DPD



Se pasa el siguiente punto de la tabla, relativo a la presentación de los directivos y sus respectivos cargos dentro de CAPREDENA¹.

El Gerente General hace uso de la palabra para reiterar que CAPREDENA esta 100% disponible a facilitar toda la información que el Consejo requiera para el buen desarrollo de su labor, razón por la cual, si se requiere información y esta no puede estar disponible de manera inmediata, la Institución se compromete a enviarla en el menor tiempo posible. Señala que esto lo menciona fundamentalmente para los nuevos consejeros que vienen integrándose, para que tengan la certeza de que tienen toda la libertad de realizar consultas a través de quien sea electo Presidente del Consejo; siendo esta la dinámica de funcionamiento.

En tal sentido, el Gerente General comenta que es fundamental el trabajo que realiza la División de Operaciones, puesto que es la división de la Caja que genera la información estadística respecto de los beneficios previsionales, tasas de los préstamos, ayudas sociales, entre otros.

Finalmente, el Gerente General agrega que, aun cuando sabe que este tema saldrá en próximas sesiones, la Institución actúa, puntualmente para el tema del pago de las pensiones y su proceso de tramitación, como una Caja pagadora. Lo anterior se debe al rol que le ha asignado la ley, puesto que para el expediente de retiro y la resolución de pago depende de las ramas de las FF.AA, de la SS.FF.AA y de la Contraloría General de la República; siendo que CAPREDENA el último eslabón de la cadena.

Con esto último el Gerente General comenta que no quiere eximir a la Caja de responsabilidades en el proceso de tramitación de asignación y pago de pensión de retiro, sino que quiere enmarcar los roles que tiene cada una de las instituciones antes mencionadas, así como también señalar que tiene muy presente que el rol del COSOC es presionar e insistir para que dichos procesos tengan períodos de espera menores a los actualmente existentes.

Se pasa al siguiente punto de la tabla relativo a la presentación del Secretario General respecto a los principales lineamientos de funcionamiento del COSOC.

¹ Dado que los cargos de los directivos están descritos en la primera hoja de esta acta, no se reitera la presentación en virtud de razones de economía de lenguaje.





El Gerente General consulta si existe alguna consulta para los directivos antes de que se retiren para que el Consejo pueda hacer elección de su directiva.

El consejero Sr. Fernando Palma hace uso de la palabra para comentar que en todas las sesiones que le tocó participar en el periodo anterior siempre se habló muy bien de la gestión del área de salud de la Caja, sin embargo, se enteró el día previo a la realización de la sesión en curso que la Directora Nacional de los Centros de Salud y Rehabilitación de CAPREDENA, Sra. Claudia Bravo, había sido desvinculada de su cargo. Consulta a qué se debe dicha desvinculación.

El Gerente General responde que la Sra. Claudia Bravo, que era la Directora Nacional de los Centros de Salud y Rehabilitación, se desempeñaba en la institución desde hace casi 30 años, ejerciendo el cargo de directora durante los últimos 9 años, dentro del marco de la Alta Dirección Pública.

En ese aspecto, señala el Gerente General que es importante mencionar que el Sistema de Alta Dirección Pública contempla algunos mecanismos en el cual los directivos pueden cesar en sus funciones. Dentro de ellos se contempla el no cumplimiento del plan de trabajo establecido para el trienio, pérdida de confianza o no renovación.

En este caso, la Institución evaluó que se requiere de una reestructuración del tema de plan financiero de los centros y, por consiguiente, se genera la necesidad de contar con una persona que tenga tanto un perfil financiero como económico. Se consideró que ello no se estaba teniendo actualmente. Así, en este contexto se le pidió la renuncia a la Sra. Claudia Bravo, una renuncia no voluntaria, y se produjo la desvinculación.

Agrega que esta desvinculación no va a producir ningún problema en el normal funcionamiento de los centros de salud, toda vez que existen equipos sólidos que se desempeñan en ellos y este cambio nace más bien de la necesidad de hacer un reenfoque estratégico a nivel directivo.

El Gerente General agrega que, como mencionado otras veces, CAPREDENA es una institución centenaria y muchas veces se maneja como una institución centenaria en algunos aspectos. Esto implica que se ha tenido que ir haciendo durante este periodo





toda una inversión en sistemas de control, en donde, obviamente, algunos perfiles no entran dentro de ese proceso.

A esto se suma que los Centros de Salud y Rehabilitación se han ido abriendo al público general, ya que, también como tienen en conocimiento los consejeros que vienen del periodo anterior, estos estaban prácticamente quebrados durante el tiempo de pandemia y se pensó inclusive en la posibilidad de cerrarlos, dado la alta masa de deuda que producían.

Sin embargo, se cambió el enfoque y el modelo de negocio, puesto que lo claro es que, dado que los Centros de Salud y Rehabilitación son autogestionados, tenemos que generar recursos para dar una mejor atención a nuestros usuarios. Esto ha implicado que hoy en día no exista ningún centro de salud de la red de la Caja que tenga déficit financiero.

El consejero Sr. Fica consulta si los centros de salud presentan tiempo ocioso.

El Gerente General responde que actualmente el sistema esta funcionando de la siguiente manera: abierto a FONASA, pero con prioridad para quienes sean imponentes del sistema de salud CAPREDENA; siendo esta la razón por la cual los imponentes del sistema de salud de la Caja siempre encuentran horas cuando las solicitan. Agrega que esto también es parte de lo que se refería al decir que la prioridad del Servicio son sus usuarios.

El Gerente General recuerda que en alguna sesión del periodo anterior surgió la consulta respecto de qué preferencia se les daba a los imponentes del sistema de CAPREDENA cuando la Institución hacía operativos en regiones para reducir las listas de espera. A raíz de aquello, señala que actualmente se hace una coordinación junto con el División de Atención a Usuarios, a fin de que los imponentes nuestros que estén en los lugares que nosotros vamos a hacer operativos médicos FONASA, también puedan ser atendido en caso de que estén a la espera de alguna operación.

Este mecanismo se adoptó porque parecía del todo lógico dar atención a los preferente a los beneficiarios de la Caja, aprovechando que la Institución se encontraba en terreno reduciendo las listas de espera que actualmente tiene FONASA y le entrega a la Caja para que las subsane.





Finalmente, reitera que le da gran gusto poder decir que actualmente ninguno de los centros de salud que componen la red de CAPREDENA tiene déficit, cuestión que posibilitado poder iniciar un proceso de mejora de los espacios, luminarias, compra de equipamiento, se esta sumando un proyecto de hospitalización domiciliaria; cuestión que implicó invertir en un vehículo para que los equipos profesionales puedan desplazarse a través de Santiago. Esto también está pensado que pueda expandirse a regiones. En consecuencia, se esta en un proceso de modernización, con una cartera de proyectos por hacer y, así, mejorar la atención de nuestros usuarios y usuarias.

El consejero Sr. Pinilla hace uso de la palabra para mencionar que el Decreto N° 35 del año 1996 establece que se debe elaborar un manual de procedimientos de coordinación técnica entre las Fuerzas Armadas y CAPREDENA, destinado a facilitar la implementación de la Ley de Salud de las Fuerzas Armadas. Agrega que solicitó dicho manual por ley de transparencia y recibió respuesta de que dicho manual no existe. Comenta que seguirá haciendo solicitud de dicho manual hasta que sea redactado, puesto que ello facilitaría mucho la atención entre los hospitales de las distintas ramas y los centros de salud de CAPREDENA.

El consejero Sr. Palma comenta que le tocó desempeñarse profesionalmente dentro del marco del sistema de salud de la Armada, motivo por el cual cuenta con algunos antecedentes al respecto. En dicho sentido, señala que antes de que se creara la Ley de Salud de las Fuerzas Armadas, todos los imponentes de CAPREDENA pertenecían a dicho sistema de salud. Sin embargo, cuando se crea la Ley de Salud de las Fuerzas Armadas, esta habilitó a los pensionados a optar entre mantenerse en el Sistema de Salud de CAPREDENA o incorporarse o mantenerse en el sistema de salud de cada institución.

Ello produjo una masiva desafiliación del Sistema de Salud de CAPREDENA, quienes pasaron a cada uno de los sistemas de salud de las instituciones. Esto implicó un problema financiero para CAPREDENA. Esta situación produjo que posteriormente una nueva consideración legal que permitía que aquellas personas que prefirieron quedarse en el Sistema de Salud CAPREDENA pudieran atenderse en los Hospitales Institucionales al mismo valor como si fueran imponentes.





Ahora bien, en lo puntual respecto a lo comentado sobre los servicios que CAPREDENA le presta a FONASA, el consejero Sr. Palma señala que estaba en conversaciones con la Sra. Bravo, siendo este el motivo porque inicialmente efectuó la consulta, ya que se estaba en conversaciones para que se pudiese abrir la oferta y, así, CAPREDENA -en cuanto prestador conocido- pudiera también atender a los afiliados al sistema de salud de la Armada.

El Gerente General el comenta que es él quien está subrogando el cargo, motivo por el cual las coordinaciones y solicitudes deben efectuársele a su personal, a través de las instancias pertinentes.

El consejero Sr. Valdivieso considera que podría ser pertinente invitar en futuro a los Jefes de Salud de la Instituciones, dándoles la posibilidad de exponer algunos detalles que probablemente se desconocer y sería interesante conocer.

Ahora bien, el consejero Sr. Valdivieso agrega que, hasta donde tiene conocimiento, los sistemas de salud institucionales están con un problema de espacio de gasto público que les autoriza la Ley de Presupuestos, ya que los limita demasiado.

El consejero Sr. Palma comenta que ello es efectivo, puesto que el gasto que se autoriza originalmente, después se rebaja aun más.

El consejero Sr. Palma señala que ahora también existe otro problema, el cual se está tratando se solucionar vía legal. Este problema dice relación con una ley que se promulgó hace un tiempo y excluyó al sistema de las ramas, CAPREDENA y DIPRECA; dejando fuera a los médicos, odontólogos, cirujanos y químicos farmacéuticos de dichos sistemas. La ley en cuestión permite que los hospitales públicos contraten por el doble de remuneración al mismo médico que pudiesen contratar los otros sistemas.

Ello lógicamente ha producido un problema, puesto que los médicos jóvenes ya no están ingresando a los sistemas CAPREDENA, DIPRECA o de las ramas, quedándose prácticamente los médicos más antiguos.

El Gerente General señala que cualquier cosa que se pueda aportar para mejorar la atención de salud de los beneficiarios del sistema de salud CAPREDENA y del personal en retiro, la Institución está llana a conversar. Mientras se pueda aportar para que las personas tengan una mejor atención de salud a un menor costo, siempre deben hacerse dichos esfuerzos.





los nuevos consejeros puedan elegir la nueva directiva para el periodo 2025-2026.

Se pasa al siguiente punto de la tabla relativo a la presentación del Secretario Ejecutivo de los principales lineamientos del Reglamento del COSOC.

Consejo de la Sociedad Civil

Sesión N° 1

07 de Octubre de 2025



GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

Marco Normativo Aplicable



Normas Generales:

- Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Instructivo Presidencial N° 007 de Participación en la Gestión de Agosto de 2022.

Normas Particulares:

- Resolución Exenta N° 868 de abril de 2021 que aprueba la Norma de Participación Ciudadana de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- Resolución Exenta N° 1534 de junio de 2022 que aprueba el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- Resolución Exenta N° 2389 de septiembre de 2025 que designa a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Consejo de la Sociedad Civil



El Consejo de la Sociedad Civil es una instancia de carácter exclusivamente consultivo, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con las políticas, planes y programas ejecutados por CAPREDENA.

El Consejo estará conformado por:

- 10 consejeros representantes de Sociedades Civiles organizada
 - 8 representantes de las Organizaciones de pensionados de las instituciones de la Defensa Nacional, círculos y/o confederaciones de los mismos.
 - 2 representantes de Universidades, Centros de Estudios y Organizaciones Territoriales, Funcionales y/o de promoción y garantías establecidas en la Constitución Política de la República, en tanto sus actividades se relacionen con la misión y objetivos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- El Vicepresidente Ejecutivo o quién designe en su representación.
- 2 funcionarios de CAPREDENA, denominados interlocutores, designados por la Vicepresidencia Ejecutiva.
- El jefe de la División de Planificación y Desarrollo o quién éste designe, actuará como el Secretario Ejecutivo del COSOC.
- La elección de los consejeros se regirá por el Título III del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Consejo de la Sociedad Civil



Funciones y Atribuciones

Corresponderá a los Consejos de la Sociedad Civil, pronunciarse sobre las políticas, planes, programas y acciones sometidas a su conocimiento relativas a las temáticas propias de CAPREDENA.

A su vez, CAPREDENA deberá poner en conocimiento del Consejo de la Sociedad Civil -una vez al año- el documento preliminar de Cuenta Pública Participativa con el fin de que éste último efectúe observaciones, sugerencias u observaciones para la elaboración del documento final.

Organización y Funcionamiento

En su primera sesión el Consejo determinará, mediante votación de los presentes, quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente de la instancia.

El Consejo deberá sesionar a lo menos 5 veces al año. El año se contabilizará a partir de la fecha en que se efectúe la primera sesión.

Su funcionamiento se rige por la R. E. N°1534/ 2022 que Aprueba Reglamento Consejo Nacional de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Marco General de Funcionamiento del COSOC



Presidente del Consejo

Presidir las sesiones

Representar oficialmente al Consejo en las actividades que corresponda

Tomar contacto con las instituciones que estime conveniente

Solicitar al Secretario Ejecutivo que convoque al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias

Someter a votación las actas de las sesiones

Vicepresidente del Consejo

Subrogar al Presidente en las funciones antes descritas en los casos que sea necesario

Obligaciones y Atribuciones del Consejo

Informarse de la gestión de CAPREDENA y de los avances de la misión institucional

Realizar propuestas sobre políticas, programas y medidas atinentes al quehacer del Servicio.

Elaborar, en caso de que lo estime conveniente, un plan de trabajo anual.

El quorum para sesionar será de la mayoría de los consejeros en ejercicio.

Rol del Secretario Ejecutivo

Citar al Consejo a sesión con acuerdo del Presidente.

Llevar registro de las sesiones del Consejo.

Elaborar las Actas de las sesiones y publicirlas en el sitio web institucional.

Asegurar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo.



El Secretario Ejecutivo señala que el mecanismo de elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo queda a potestad de los consejeros presentes.

El consejero define por mayoría que el mecanismo de elección será por votación secreta, donde la primera mayoría ocupará el cargo de Presidente y la segunda mayoría ocupará el cargo de Vicepresidente.

Se procede a votación, dando como resultado 5 votos a favor para el consejero Sr. Moisés Pinilla, 4 votos para el consejero Sr. Fernando Palma y 1 voto para el consejero Sr. Carlos Fica.

Así, la directiva del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de la Previsión de la Defensa Nacional para el periodo 2025-2026 la componen el Sr. Moisés Pinilla en el cargo de Presidente y el Sr. Fernando Palma en el cargo de Vicepresidente.

El Presidente del Consejo Sr. Moisés Pinilla hace uso de la palabra para entregar un breve discurso de inicio de periodo².

"La historia de las instituciones se construye a partir de los hechos y los sueños de sus miembros. Por ello, el motivo que hoy nos congrega es la celebración de un sueño hecho realidad. Seguir con nuestro trabajo social, en beneficio de todos nuestros camaradas.

Dado que toda celebración es un acto social, de una alegría compartida, esta celebración se transforma también en un momento de reencuentro. Por ello, quiero hacerle llegar a cada uno de ustedes un profundo agradecimiento por hacernos partícipes de esta jornada tan significativa en la historia del Consejo Consultivo de CAPREDENA, donde me toca dirigir como Presidente de la organización.

La modernización tecnológica de CAPREDENA no solo abarca a sus beneficiarios, también se dirige a sus integrantes, y esta es una forma de fortalecer este tipo de alianzas.

Hoy el usuario evalúa la calidad conjugando una serie de criterios que pide, en general, un trato adecuado, digno, pide contención, ser escuchado, comprender lo

² El discurso del Sr. Moisés Pinilla ha sido transcrito de forma íntegra de acuerdo con lo pronunciado en la sesión.





que le dicen y resultados. Esto en un ambiente de transparencia e información sobre calidad y eficiencia en la solución de sus problemas.

Sin embargo, en días como el de hoy, uno quiere que se prolonguen en el tiempo para poder transformar este momento en una permanente invitación a construir un nuevo futuro para nuestro país.

Por ello, en este momento también se suman a la acción decisiva y mancomunada de otros consejeros que ya no están aquí, pero que hicieron suyo este sueño, como, por ejemplo: Jaime Bravo, Carlos Traub, Gustavo Basso, Gloria Ceballos, Héctor Vicencio, Enrique Slater, Luis Villalón, Oscar Villegas, Ricardo Valenzuela, Héctor Ortega. Ellos también son parte de este sueño, cuyo apoyo fue fundamental para enfrentar de manera exitosa lo que tenemos aquí, frente a nosotros, y así ellos estuvieron presentes en cada una de las etapas de este proyecto.

No es fácil asumir un nuevo desafío, dado la poca credibilidad que hoy en día existe en la gente.

Muchas veces he dicho que las instituciones las hacen las personas, y una concepción que valora la riqueza de la gente, porque ellas son en definitiva quienes dan el valor y vida a CAPREDENA. De esta manera, hoy tenemos la misión de llevar la mejor prestación de servicios y estar más cerca de la gente, teniendo una Institución comprometida por el bien común, buscando un mejor bienestar de sus beneficiarios.

Tenemos la estructura, las instalaciones, ahora es momento de darle contenido. Construyamos certidumbre y acuerdos concretos, pues la comunidad nos espera y nos espera la gente.

Esta alianza que queremos multiplicar, parte por generar confianza entre todos nosotros. Está el deber de llegar a la mente todos juntos, con nuestras voluntades.

Finalmente, quisiera agradecer a Dios por haberme puesto en esta circunstancia tan especial de la cual asumo con orgullo el honor de representar a toda la comunidad y de formar parte del Consejo Consultivo de CAPREDENA.





Somos parte de esta historia y debemos ser fieles a nuestros compromisos de cumplir con una renovada realidad nuestra misión que nos demandan nuestros asociados y nuestro país.

Muchas gracias"

Se pasa al siguiente punto de la tabla relativo a la calendarización de las próximas sesiones.

El Secretario Ejecutivo recomienda pueda tenerse una sesión en noviembre y, aun cuando el último mes del año tienes sus particularidades, tener en vista una sesión de cierre de año en diciembre.

El consejero Sr. Valdivieso considera adecuado tener una sesión en diciembre, pues se pueden conocer los balances de fin de año.

El consejero Sr. Fica estima pertinente conocer en que estado se encuentra el avance del Plan Piloto de SIAPER previsional, toda vez que el gran problema que aun se tiene es la demora en la tramitación de los expedientes de retiro. Motivo por el cual el COSOC debería seguir empujando por una automatización de los procesos y poder visualizar cuáles son las instituciones que funcionan como cuello de botella.

El Sr. Fica consulta al Secretario Ejecutivo si conoce el estado de avance del Plan Piloto.

El Secretario Ejecutivo responde que, hasta donde tiene conocimiento, dicho Plan Piloto se implementó en DIPRECA, sin embargo, presentó problemas en los cálculos de las pensiones a asignar. Agrega que el sistema de cálculo de las pensiones de retiro de las FF.AA es más complejo que el de DIPRECA, razón por la cual la Armada, institución que había sido elegida para implementar el Plan Piloto en el caso de las FF.AA, aun esta a la espera de poder iniciar las pruebas, pero ello no se ha concretado.

Ahora bien, destaca que el proyecto tiene como fin el poder ser un semáforo del estado de avance de los trámites y poder conocer que institución esta llevando qué parte del proceso. Sumado a la digitalización de la documentación, tanto para su registro, como para su envío.



El consejero Sr. Palma considera que debe oficiarse a la SS.FF.AA para conocer en qué estado se encuentra el Plan Piloto de SIAPER previsional, pero al mismo tiempo se le debe presionar para que, aun sabiendo que este nuevo sistema se implementará, no descansa en esa futura implementación retrasando los procesos que actualmente están en marcha.

Sumado a lo anterior, el consejero Sr. Palma considera que en paralelo debe apuntalarse un sistema que es más simple, pero parece ser tanto más burocrático, siendo este el de los montepíos, ya que existen casos en que las montepiadas esperan hasta un año para recibir la pensión de montepío, sabiendo que dicha pensión ya fue tramitada por el causante original. Estima que dicho proceso debería ser mucho menos demoroso. No debiese generarse un nuevo expediente.

El consejero Sr. Fica estima conveniente poder convocar nuevamente, como se hizo hace un tiempo atrás, a las direcciones de personal de las ramas y a la SS.FF.AA para que vengan a exponer los tiempos de demora del proceso. Estima que también debería insistirse en la presencia de la Contraloría General de la República, aun cuando ello no se logró la última vez.

Se toma acuerdo unánime de los consejeros respecto a la moción del consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Paz hace uso de la palabra para señalar que le parece relevante conocer la cantidad de personal que esta destinado a dichas tareas, pues pudiera ser que la SS.FF.AA no tenga destinado el personal suficiente a la tarea o que la producción de dichos funcionarios sea insuficiente.

El Secretario Ejecutivo le pide al Consejo que tome acuerdo respecto de las fechas de las sesiones y cuándo será la próxima sesión, ya que es el primer paso para poder generar las gestiones que se solicitan.

Se acuerda de forma unánime que el COSOC sesionará los días martes.

El Secretario Ejecutivo señala que el único martes que el COSOC no recomienda que sesione es el ultimo martes del mes, ya que el último miércoles de cada mes sesiona el Consejo Directivo de CAPREDENA y, en consecuencia, cualquier cosa que pudiera presentarse podría sufrir modificaciones inmediatamente al día siguiente. Recomienda que se sesione la primera o segunda semana del mes a definir.



La consejera Sra. Vargas solicita que sea el primer martes de los meses a definir, toda vez que tiene reuniones fijas todos los martes de la segunda semana de cada mes.

Se aprueba la solicitud de forma unánime.

Se fija la siguiente sesión para el martes 4 de noviembre a las 11.00 hrs.

Se acuerda que el Presidente coordinara con el Secretario Ejecutivo la especificidad de la solicitud, a fin de que la Caja pueda hacer las gestiones pertinentes.

Se pasa al último punto de la tabla "Varios".

El Presidente señala que tomó conocimiento en Quilpué de una montepiada que fue a hacer los tramites por el fallecimiento de su esposo a CAPREDENA Valparaíso y le señalaron que dichos trámites debían hacerse a través del sitio web.

Estima que dicha situación no puede ocurrir, sobre todo considerando la edad de la persona involucrada que ya está cerca de los cien años.

El Secretario Ejecutivo el comenta que le transmitirá dicha situación a la Sra. Mariel Zamorano.

El Secretario Ejecutivo recuerda también que la Sra. Mariel Zamorano hizo envío del Plan de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría. Les invita a que hagan sus observaciones, fundamentalmente destinadas a encontrar mejores estrategias de dotarles de información y llegar de mejor forma a los usuarios.

Finaliza la sesión a las 13.15 hrs.



SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
N° 01 / 2025

07/OCTUBRE/2025

JOSÉ VALENZUELA ABAÍD
Gerente General

MARIEL ZAMORANO RAMÍREZ
Jefatura División Atención A Usuarios

CRISTIAN WILTON MALUJE
Jefatura División Operaciones

DANIELLE VARAS LLANOS

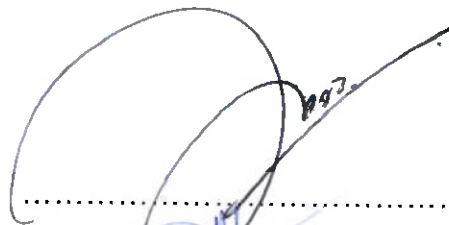
CARLOS CONTRERAS BREVIS

FERNANDO PALMA TRUJILLO

JOSÉ PEDRO VALDIVIESO LASO

ROLANDO HERNÁNDEZ ESCUDERO

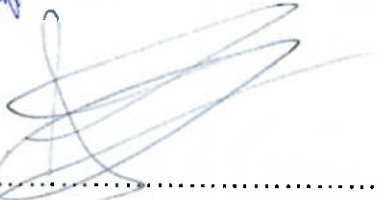
JUAN ANTONIO PAZ ALARCÓN



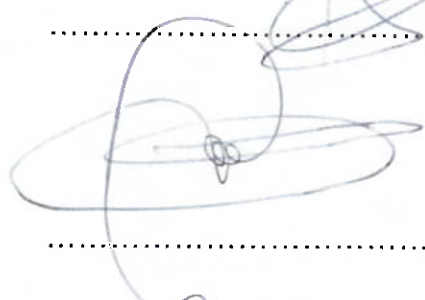
JOSÉ GERARDO AGUILAR MUÑOZ



CARLOS FICA CISTERNA



ADOLFO SANDOVAL TOBAR



MOISÉS OSVALDO PINILLA DÍAZ

